

DECRETO ALCALDICIO N° 669

FECHA: 25 ABR. 2022

VISTOS:

1.- La Actividad denominada "Cuenta Pública año 2022".

2. La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

3. El Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.

4. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.

6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01/07/2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal.

7. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.

8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar recursos humanos con la finalidad de dictar dicha actividad Ceremonia "Cuenta Pública año 2022".
- La necesidad de adquirir los insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad "CUENTA PUBLICA AÑO 2022" a realizarse el jueves 28 de abril a las 11.00 hrs del presente año.

2° ADQUIERASE. A través del Departamento de adquisiciones, los insumos, materiales y otros necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

3° CONTRATESE, al Don Francisco Quezada Silva, para realizar locución día de la actividad ya antes mencionada.

4° IMPÚTESE, los gastos que demande el presente decreto con cargo a las cuentas N°22.07.002 SP3 "Publicidad y difusión -Impresión y N°21.04.004.006.002 SP 3 "eventos y celebración otras actividades Municipales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



"Por orden del Alcalde"

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LES /RGB/HAC/MRD/BBS/ERV/dar.